FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** ☒
No. 11

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, DICIEMBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Jessica Paola Camargo López Identificación: 1.070.607.050 Nacionalidad: colombiana Dirección: Barrio Alto del Rosario Ciudad de residencia: Girardot - Cundinamarca Teléfono de contacto: 3185276740 Email: Jessica.camargo@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001 - 14 DE ENERO 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 134-CELIC-2019 Fecha de suscripción: 16 ENERO 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 64-46-10-1004546 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 16-01-19 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CRP: 22819 Fecha expedición CRP: 21 Enero 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $27.368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	*21 ENERO 2019*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*21 ENERO – 13 DICIEMBRE 2019*
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME	01-12-2019 al 13-12-2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Diciembre:** • Asistencia a teleconferencias con el Sr General y su equipo de trabajo. • Cumplir con la entrega de documentación personal e institucional según el protocolo del colegio Entrega de planeación correspondientes al primer bimestre académico. • Seguimiento a estudiantes con desempeño académico bajo. • *Refuerzos y nivelaciones especiales a estudiantes con nivel de* desempeño bajo. • Revisión de preguntas orientadoras correspondientes al tercer bimestre en el área de Lectura crítica, de acuerdo a lo asignado por el coordinador de Lenguaje, revisión y retroalimentación de preguntas construidas por otros docentes en los diferentes grados. • Socialización del trabajo desarrollado sobre preguntas orientadoras, teniendo en cuenta los diferentes desempeños (bajo, alto y superior) • Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de convivencia durante el descanso. • Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de grado y forin. • Orientar clase de Lengua Castellana en los grados 6A, 6B, 7A, 7B, 8A y Lectores Competentes en los grados 4A, 4B. • Capacitación de las áreas de mejora de EFQM, continuidad y seguimiento de los procesos que se venían llevando a cabo, estrategias de mejoramiento para el año 2019.
12. VALOR DEL CONTRATO **13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**	Valor Total: **$27.368.000** Valor autorizado a pagar: **$2.488.000**
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social

N°	Tipo de documento	N° de radicado	Asunto	Fecha
01	Cuenta de cobro	12	Pago de honorarios	Diciembre 2019
02	Informe de gestión	11	Actividades realizadas.	Diciembre 2019

Obligación	Entidad	Vr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	159.300
SALUD	SANITAS	124.400
ARL	POSITIVA	5.200

	en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "H. Datos Generales" 4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL** [] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Tolemaida, Diciembre 2019

SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE
SUPERVISOR CONTRATO